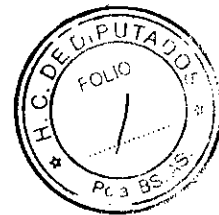




EXPTE. D-

644

113-14



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

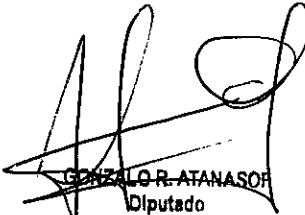
**EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

Artículo 1.- Derogase el Decreto 466/11.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
GONZALO R. ATANASOFF  
Diputado  
Presidente Bloque  
Union Celeste y Blanco  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

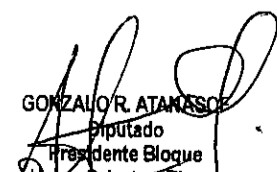
## Fundamentos

El 2 de abril, la ciudad de La Plata vivió la inundación más importante de su historia. Muchas calles de la ciudad capital se convirtieron en furiosos ríos y miles de casas se inundaron hasta niveles que ponían en peligro la vida de sus habitantes. Los autos quedaban varados en cualquier lugar y sus ocupantes corrían tanto riesgo de ahogarse adentro de sus vehículos como si salían de ellos. Los micros dejaron de pasar y centenares de personas pasaron la noche sin poder llegar a su casa, ya fuera por falta de transporte o porque debía atravesar calles con más de un metro de agua.

La lluvia torrencial se llevó 51 vidas en su capital, en la ciudad devastada por la tragedia, aún en pleno duelo. Se estima que 35 mil casas fueron destruidas o seriamente dañadas. Treinta y cinco mil hogares en los que se perdió todo: mas de 4.000 millones de pesos.

Una de las causas de las inundaciones fue un desarrollo urbano excesivo e ilimitado. En el año 2011, el decreto provincial 466/11 homologó el actual COU (Código de Ordenamiento Urbano), que fue cuestionado y observado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia. Los cinco años anteriores a la nuevo COUT fueron construidos 800.000 metros cuadrados. En los dos años que siguieron al Código se construyeron la misma cantidad de metros. Y hoy lo sufren miles de vecinos que tardaran meses y meses en reconstruir su hogar.

Atento a la recomendación del Sr. Gobernador de la Provincia del día 8/04/13 respecto de la revisión de los Códigos

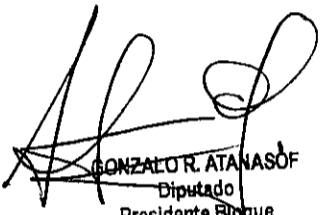
  
GONZALO R. ATANASIO  
Diputado  
Presidente Bloque  
Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

de Ordenamiento Urbano de los municipios, este proyecto de ley propone revocar la reforma del año 2011.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
~~GONZALO R. ATANASÓF~~  
Diputado  
Presidente Bloque  
Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.